

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 993

MELIPILLA, **17 ABR 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. N° 923, de fecha 11 de abril de 2014, que Declara Emergencias que Indica;
- d) El Memorándum Interno N° 365/2014, de fecha 15 de abril de 2014, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N° 184, de fecha 16 de abril de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Pacual Atenas Gutiérrez**, RUT N° 7.398.109-3, domiciliado en Camino a Rapel Km. 1, Chocalán, Melipilla, por la adquisición de materiales de construcción, para realizar trabajos en vivienda ubicada en Huilco Bajo N° 1238, Melipilla, de acuerdo al siguiente listado:

CANTIDAD	PRODUCTOS	Valor Unitario	Valor Total
10	PLANCHAS OSB 15 MM	\$ 11,900	\$ 119,000
35	SACOS CEMENTO EN OBRA	\$ 4,300	\$ 150,500
8	METROS CUBICOS ARENA	\$ 13,250	\$ 106,000
6	METROS CUBICOS GRAVILLA	\$ 8,000	\$ 48,000
1	CAJA CLAVOS 21/2 X 25 KILOS	\$ 20,000	\$ 20,000
1	CAJA CLAVOS 4X25 KILOS	\$ 20,000	\$ 20,000
4	FIERRO ESTRIADO 12 MM X 6 MTS.	\$ 3,700	\$ 14,800
4	METROS ALAMBRE LISO C-18 NEGRO	\$ 1,600	\$ 6,400
30	PINO BRUTO 2 X 2	\$ 940	\$ 28,200
20	TABLA TAPA 1 X 4	\$ 750	\$ 15,000
2	DISCO CORTE FIERRO 7" RASTA	\$ 1,450	\$ 2,900
5	MALLA ACMA 15 X 15 CM. 2.6 X 5 MTS.	\$ 15,500	\$ 77,500
	TOTAL CON IVA		\$ 608,300

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente":

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
 SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA